ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/STR/N/15/VUT
G/STR/N/16/VUT
G/STR/N/17/VUT

13 de diciembre de 2019

(19-8605)

Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado

Original: inglés

COMERCIO DE ESTADO

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL PÁRRAFO 4 A) DEL ARTÍCULO XVII DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

VANUATU

La siguiente comunicación, de fecha 3 de diciembre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Vanuatu.

De conformidad con el párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y con el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, y en respuesta a la petición de notificaciones contenida en los documentos G/STR/N/15, G/STR/N/16 y G/STR/N/17, el Gobierno de Vanuatu notifica al Consejo del Comercio de Mercancías que no mantiene ninguna empresa comercial del Estado con arreglo a la definición de trabajo que figura en el párrafo 1 del Entendimiento mencionado *supra*.